

MONITOREO LEGISLATIVO EN ASUNTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL (1/2)

a. Aprobación de la Ley de Protección Agroindustrial

El 3 de junio de 2026, el Congreso Nacional aprobó en tercer y último debate la Ley para el Fortalecimiento y Protección del Sector Agroindustrial, Proyectos de Energía, Turismo, Ganadería y Pequeños Productores Agrícolas (Decreto 107-2026¹). Posteriormente, el 8 de junio, mediante una moción de reconsideración presentada durante el proceso de aprobación del acta legislativa, el Congreso amplió el alcance de la norma para extender su protección a los sectores energético, turístico, ganadero y de pequeños productores agrícolas. Estas modificaciones, incorporadas después de la aprobación del tercer debate, alteran el contenido sustantivo de la ley sin haber sido sometidas a un nuevo proceso de deliberación y votación legislativa, lo que generó cuestionamientos sobre la regularidad del procedimiento parlamentario y la transparencia en la formación de la ley.

b. Debates sobre la reforma a la Ley General de la Industria Eléctrica

En junio de 2026, el Congreso Nacional inició la discusión de reformas a la Ley General de la Industria Eléctrica, orientadas a reestructurar la ENEE mediante su división en tres empresas subsidiarias: generación, transmisión y distribución. La iniciativa fue aprobada en primer y segundo debate, pero quedó pendiente de tercer debate tras el receso legislativo. El debate público y legislativo se ha concentrado principalmente en la controversia sobre una eventual privatización de la ENEE. Mientras el Ejecutivo ha sostenido que las reformas buscan sanear financieramente la empresa, modernizar su funcionamiento y mejorar la calidad del servicio, distintos sectores políticos y sociales han cuestionado la posibilidad de una privatización indirecta, la falta de consensos y la rapidez del trámite legislativo. En este contexto, la discusión sobre los alcances, beneficios, riesgos e impactos de la reforma para la gobernanza del sector eléctrico y la garantía del derecho a la energía ha quedado relegada a un segundo plano.

c. Reactivación del debate sobre la Ley General de Minería

El 4 de junio de 2026, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad parcial de varios artículos de la Ley General de Minería, reactivando el debate sobre la necesidad de reformar el marco jurídico que regula la actividad extractiva en el país. Posteriormente, el 18 de junio, la Comisión de Minería y Energía del Congreso Nacional anunció el inicio de un proceso de revisión de la ley mediante mesas técnicas con instituciones públicas y representantes del sector minero. Si bien el proceso legislativo se plantea como una respuesta al fallo de la Corte Suprema de Justicia, el debate ha estado centrado principalmente en los ajustes requeridos para brindar mayor certeza jurídica a la actividad minera. En contraste, organizaciones sociales, ambientales y de derechos humanos han señalado la necesidad de que cualquier reforma incorpore una discusión amplia sobre la protección ambiental, la consulta y participación de las comunidades, la gobernanza de los recursos naturales y las garantías de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, garífunas y comunidades campesinas.



Día internacional de las luchas campesinas.

Tegucigalpa, 16 de abril de 2026. Fotografías: Criterio.hn



Protestas en Tegucigalpa (arriba) y Puerto Cortés (abajo) contra la privatización de la ENEE.

16 y 24 de junio de 2026. Fotografías: redes sociales

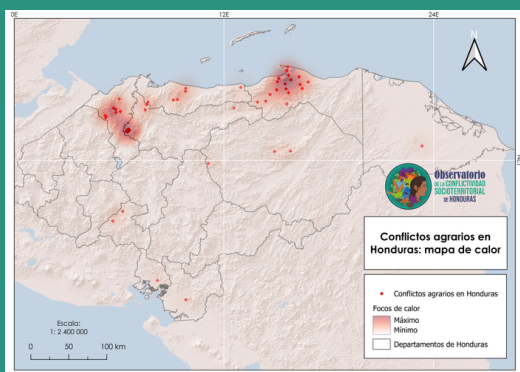
MONITOREO LEGISLATIVO EN ASUNTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL (2/2)

d. Decreto Legislativo 84-2026: ampliación del delito de terrorismo reducción del espacio cívico

”

Las organizaciones sociales de Honduras expresamos nuestro más firme rechazo a la denominada “Ley para el Fortalecimiento y Protección del Sector Agroindustrial de Honduras”, por constituir una amenaza directa contra la soberanía alimentaria, los derechos humanos, los bienes comunes y la vida misma de nuestras comunidades.

*Pronunciamiento público de las
organizaciones sociales y
populares de Honduras
1 de junio de 2026*



El 49.4% de conflictos registrados en el informe anual del Observatorio 2026 (de una muestra de 77 conflictos) corresponde a conflictos agrarios concentrados en los deptos. de Colón, Yoro, Cortés y Atlántida. Esta categoría incluye disputas por acceso, tenencia, recuperación y control de la tierra, así como procesos de usurpación de territorios ancestrales asociados a presión turística, expansión inmobiliaria y control de zonas costeras.

*CESPAD. Informe de conflictividad socioterritorial:
balance 2025 y perspectivas 2026. Junio 2026*

El Decreto Legislativo 84-2026 constituye un nuevo paso en la consolidación de un marco normativo orientado al cierre del espacio cívico en Honduras². En conjunto con las disposiciones contenidas en el Decreto 93-2021, amplía las herramientas legales para la criminalización de la protesta social y de la defensa de los derechos humanos, configurando un andamiaje de carácter autoritario y represivo dirigido contra organizaciones sociales, indígenas, garífunas, campesinas y comunitarias.

Las reformas al Código Penal y al Código Procesal Penal contenidas en el Decreto 84-2026 introducen cambios especialmente preocupantes en la regulación del delito de asociación terrorista. En particular, incorporan como criterio para calificar una organización como terrorista el supuesto de buscar "mantener presencia territorial o dominio social" sobre comunidades o sectores mediante violencia, amenazas, intimidación o coerción (artículo 587, numeral 2), una formulación amplia y ambigua que podría dar lugar a interpretaciones arbitrarias. Asimismo, otorgan al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad la facultad de determinar cuándo una organización criminal será considerada terrorista (artículo 4), concentrando una potestad discrecional con potenciales efectos sobre el ejercicio de las libertades de asociación, organización y protesta. Estas disposiciones, sumadas a las reformas introducidas por el Decreto 93-2021, particularmente las relativas a la usurpación agravada y a los mecanismos de desalojo preventivo, profundizan un abordaje penal de los conflictos sociales y territoriales e incrementan el riesgo de criminalización de la protesta social, la organización comunitaria y la defensa de los derechos territoriales.

En conjunto, el monitoreo legislativo al cierre de junio permite identificar una tendencia hacia el fortalecimiento de un marco normativo que, por un lado, redefine las reglas de gobernanza de sectores estratégicos como la agroindustria, la energía y la minería y, por otro, profundiza un abordaje penal de la conflictividad social y territorial mediante las reformas introducidas por los Decretos 93-2021 y 84-2026. Esta convergencia plantea desafíos relevantes para la protección de los derechos territoriales, la participación ciudadana y el espacio cívico en Honduras.

Decreto Legislativo No. 107-2026: Ley para el Fortalecimiento y Protección del Sector Agroindustrial, Proyectos de Energía, Turismo, Ganadería y Pequeños Productores Agrícolas



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante los meses de mayo y junio se registraron las siguientes acciones sobre participación ciudadana relacionadas a la defensa de la tierra, territorios y bienes públicos:

28 de mayo Recurso de inconstitucionalidad contra la ley de protección agroindustrial	La Alianza Campesina, Indígena y Popular de Honduras presentó ante la Corte Suprema de Justicia un recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto Legislativo No. 84-2026 por considerar que abre la puerta a la criminalización de la protesta social, la defensa de derechos y las luchas por la tierra y los territorios³.
30 de mayo San Pedro Sula en defensa de El Merendón	Diversas organizaciones sociales, ambientales, académicas, gremiales y estudiantiles se movilizaron en San Pedro Sula en rechazo al intento del gobierno -a través del Instituto de Conservación Forestal- de cambiar la categoría de El Merendón de "Zona Productora de Agua" a "Parque Nacional" (mediante el Decreto 58-2024). La movilización incluyó la recolección virtual de firmas a través de la plataforma change.org la cual alcanzó un total de 264,878 firmas verificadas. Como parte de las acciones en defensa de El Merendón el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia presentó ante el ICF un recurso de oposición al Acuerdo ICF 092-2025 y convocó a jornadas de recolección de firmas para presentar ante el Congreso Nacional una iniciativa ciudadana de ley para blindar los límites históricos de la zona productora de agua.
16 de junio Recurso de Hábeas Corpus colectivo	La Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH) junto a diversas organizaciones campesinas, indígenas, estudiantiles, feministas y ambientales presentaron recurso de hábeas corpus en favor de 217 territorios de Honduras como una medida preventiva frente a las graves amenazas de desalojos masivos contenidas en la ley de protección agroindustrial⁴.
20 de junio Movilizaciones en contra de la privatización de la ENEE	El Observatorio de la Conflictividad Socioterritorial de Honduras ha registrado acciones de protesta en los departamentos de Santa Bárbara, San Pedro Sula, Tegucigalpa contra los intentos de privatización de la ENEE a través de la nueva ley que busca desarticular la estatal eléctrica en tres sociedades mercantiles (generación, transmisión y distribución).
25 de junio Movilizaciones en contra de la privatización de la ENEE	La Mesa Nacional frente a la Minería cuestionó la discusión de las reformas a la Ley General de Minería, argumentando que las mesas técnicas promovidas por el Congreso Nacional privilegian la participación de instituciones estatales y actores vinculados al sector minero, sin garantizar una participación amplia de las comunidades afectadas y de las organizaciones sociales.
30 de junio Recurso de amparo contra la Ley para el Fortalecimiento y Protección del Sector Agroindustrial	Organizaciones del movimiento social y popular de Honduras interpusieron un recurso de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) contra la Ley para el Fortalecimiento y Protección del Sector Agroindustrial, Proyectos de Energía, Turismo, Ganadería y Pequeños Productores Agrícolas (Decreto Legislativo 107-2026). El objetivo del recurso de amparo es que la CSJ ordene frenar todo intento de desalojo que se pretenda ejecutar en el marco de dicha ley.
2 de julio Organizaciones miskitas rechazan ley de protección agroindustrial	Organizaciones miskitas se reunieron en Tegucigalpa y alzaron la voz en rechazo a la ley de protección agroindustrial por considerar que blindará la ocupación ilegal de territorios ancestrales de los pueblos miskito, pech, tawahka y garífuna en la Moskitia hondureña por parte de grandes empresas. Alertaron sobre los riesgos para la Biosfera del Río Plátano por el avance de la actividad agroindustrial y demandaron al Estado llevar a cabo la orden de saneamiento territorial contenida en el Decreto Ejecutivo PCM-035-2019⁵.

MONITOREO DE DESALOJOS

Hasta la fecha de publicación, este Observatorio, a través del Monitoreo de Desalojos, el cual le da seguimiento a las acciones del Estado y sus instituciones en materia de desalojos de tierras relacionadas a procesos campesinos, indígenas, garífunas de reivindicación y defensa de los territorios), ha registrado cuatro desalojos:

Fecha	Lugar	Descripción
15 de enero	La Estanzuela, Tegucigalpa	Desalojo de 15 familias por un conflicto de tipo residencial. La Policía Nacional realizó un numeroso despliegue con el objetivo de llevar a cabo el desalojo. Las familias afectadas argumentan tener documentos legítimos que les confiere la propiedad de la tierra. Desalojo realizado con violencia psicológica.
21 de enero	El Palmar, Cofradía, Cortés	Desalojo ejecutado contra más de 250 familias residentes en la colonia El Palmar, Cofradía, Cortés. Se registró la destrucción de viviendas con el uso de maquinaria pesada, así como el uso de gas lacrimógeno y la represión policial. Este es un conflicto de tipo residencial; las familias ocupan la tierra desde hace más de veinte años.
7 de abril	Villanueva, Cortés	Desalojo de 250 familias aproximadamente ubicadas en un terreno baldío del sector Dos Caminos, Villanueva, Cortés (zona norte de Honduras) fueron desalojadas por la Policía Nacional. Según reportes de medios locales, al desalojo se presentaron alrededor de 350 agentes de la Policía Nacional, una tanqueta y maquinaria pesada con la cual fueron destruidas las viviendas construidas por las familias desplazadas.
9 de abril	Villa de San Antonio, Comayagua	Desalojo ejecutado contra el Grupo Campesino "7 de febrero", afiliado a la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), en el departamento de La Paz; este grupo mantiene vigente un proceso de recuperación de tierras desde 2018. La CNTC denunció públicamente un "despliegue militar y policial excesivo" en la comunidad, la detención arbitraria de 17 personas (entre ellas menores de edad), la destrucción de las viviendas y la quema de los cultivos de subsistencia.
25 de junio	Pueblo Nuevo, Choloma, Cortés (bajo la ley de protección agroindustrial)	Desalojo ejecutado contra 15 familias campesinas. Se registró el uso de maquinaria pesada en la destrucción de viviendas, la separación de menores de edad de sus madres y la detención de 6 personas acusadas del delito de usurpación.
6 de julio	Comunidad garífuna San Juan, Tela (bajo la ley de protección agroindustrial)	Desalojo ejecutado contra la comunidad garífuna de San Juan con un despliegue policial desproporcionado, uso de la fuerza y de gas lacrimógeno. San Juan cuenta con una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitida en diciembre de 2023 en la cual el Estado de Honduras fue declarado responsable por violar el derecho a la propiedad comunal. La OFRANEH denunció la detención arbitraria de 5 personas, entre ellas Deinor Osmany Mejía Arzú (presidente del Comité de Defensa de Tierra de la comunidad de San Juan).

En los desalojos ejecutados se observa un patrón de despojo mediante el uso del derecho penal (particularmente de la figura del delito de usurpación), el despliegue y uso desproporcionado de la fuerza policial y militar y la destrucción de medios de vida (viviendas y cultivos) de la población afectada. Es despojo de tierras está focalizado en en tierras campesinas (para proyectos de producción agroindustrial) y en territorios garífunas e indígenas (para la instalación de megaproyectos de infraestructura y extractivos).

Referencias (con hipervínculos)

[1] Decreto Legislativo No. 107-2026.

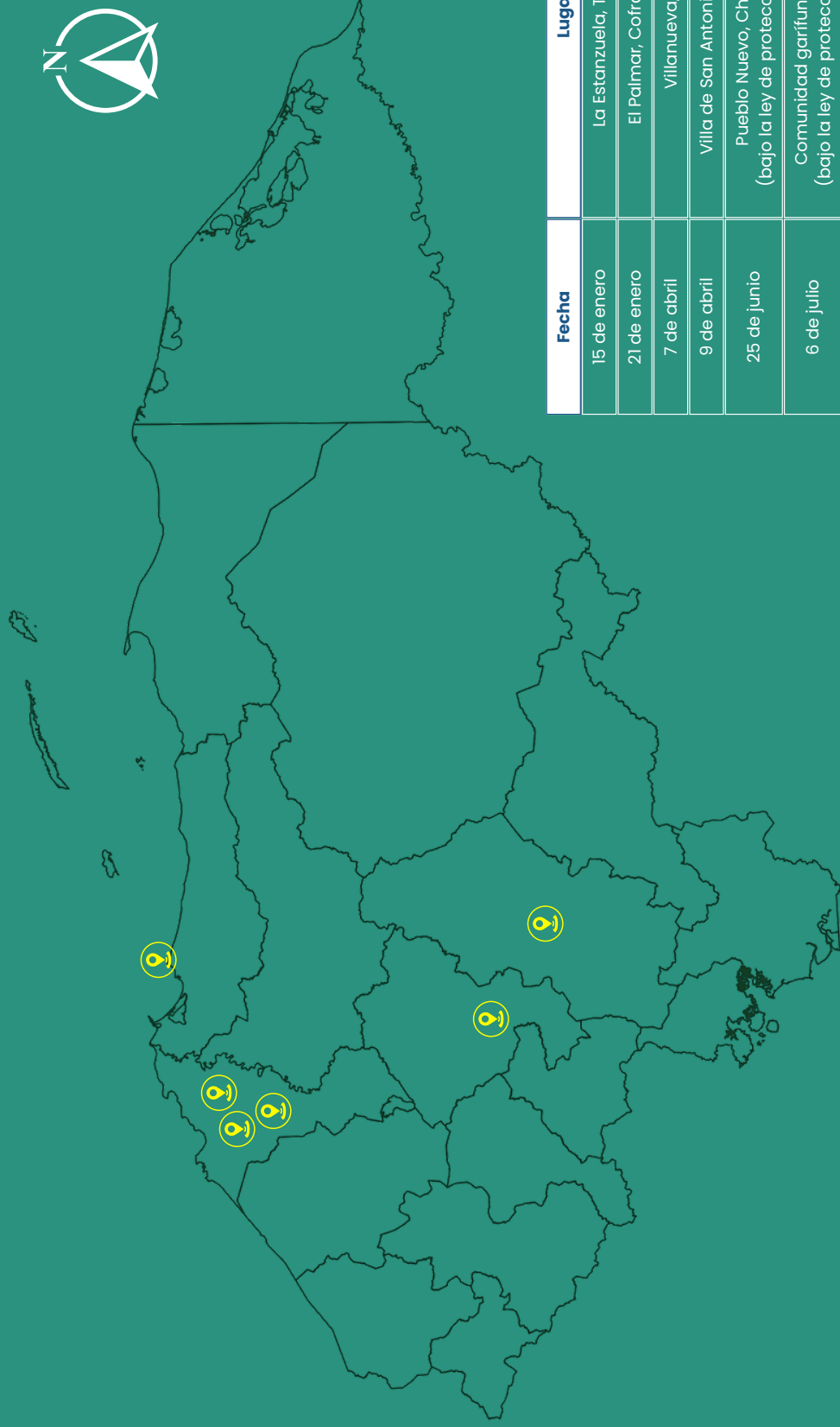
[2] Criterio.hn. 28 de mayo de 2026. *Presentan recurso de inconstitucionalidad contra decreto que amplía delito de "asociación terrorista".*

[3] COPINH. 1 de junio de 2026. *Pronunciamiento público: Organizaciones sociales rechazan ley que amenaza derechos territoriales, soberanía alimentaria y criminaliza la protesta.*

[4] COPINH. 28 de mayo de 2026. *Pronunciamiento: Alianza campesina, indígena y popular de Honduras.*

[5] Criterio.hn. 2 de julio de 2026. *Advierten que Ley Agroindustrial amenaza territorios ancestrales de La Moskitia.*

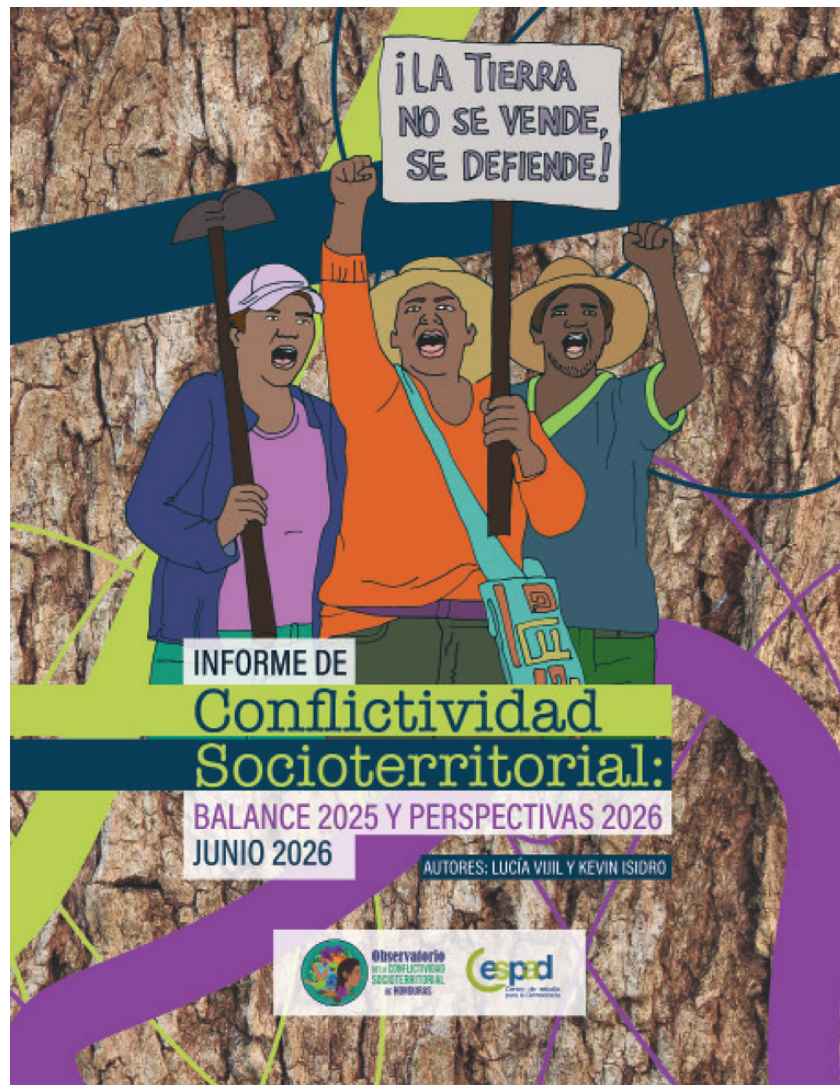
Mapa del monitoreo de desalojos (enero-junio 2026)



Fecha	Lugar
15 de enero	La Estanzuela, Tegucigalpa
21 de enero	El Palmar, Cofradía, Cortés
7 de abril	Villanueva, Cortés
9 de abril	Villa de San Antonio, Comayagua
25 de junio	Pueblo Nuevo, Choloma, Cortés (bajo la ley de protección agroindustrial)
6 de julio	Comunidad garífuna San Juan, Tela (bajo la ley de protección agroindustrial)

Fuente: elaboración propia con datos del monitoreo.

¿YA LEÍSTE NUESTRO INFORME ANUAL 2026?



Descargalo y léelo aquí



www.observatorio.cespad.org.hn

